El **AGENTE INTERVENTOR** de la sociedad **DILAK S.A.S.,** identificada con NIT No. 901.533.936 y del señor **DIEGO OMAR MONTENEGRO CUBILLOS** identificado con CC No. 7.717.124.

**AVISA:**

Que mediante Auto 911-004816 [2024-01-194685] del 10 de abril de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 4334 de 2008, se vinculó al Proceso de Intervención Judicial bajo la Medida de Toma de Posesión a la persona jurídica y de la persona natural anteriormente mencionadas.

De conformidad con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, se **CONVOCA** a todas las personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas, con derecho a formular solicitudes de devolución de dineros entregados al intervenido, para que, dentro del plazo estipulado en esta convocatoria, las presenten por escrito, en donde conste: el nombre del solicitante, número de identificación (cedula de ciudadanía, NIT o RUT según el caso) dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.

Igualmente, se deberá anexar los documentos originales que prueben la entrega de dinero al intervenido (comprobante de pago y contratos), fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante o certificado de existencia y representación legal. La anterior solicitud, deberá ser presentada por el reclamante única y exclusivamente en el correo electrónico [diego.jimenez@jmainsolvencia.co](mailto:diego.jimenez@jmainsolvencia.co), teléfono celular 3125268347.

**Las reclamaciones deberán presentarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la publicación del presente aviso**.

Se advierte que el Proceso de Intervención, no constituye una liquidación judicial, razón por la cual, no se aceptarán acreencias de los acreedores de los intervenidos.

**DIEGO RAÚL JIMÉNEZ MORENO         
AGENTE INTERVENTOR**